

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **43464** GRANADA

El Juzgado de Primera Instancia número 14 y Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 546/2009, por auto de 01/09/09 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Euronet Informática, S.L., con C.I.F. B-18433730, domicilio en Ogijares (Granada) ampliación del Polígono Tecnológico Ogijares, Calle I, Parcela 112-B y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos a través de correo certificado o cualquier otro medio que acredite su recepción a la siguiente dirección:

Administración concursal de Euronet Informática, S.L.

A la atención de don Francisco J. Garach Mirasol.

Plaza Isabel La Católica, nº 1, Pl. 5ª

18009 Granada.

Correo electrónico [euronet@concurso acreedores.org](mailto:euronet@concurso acreedores.org)

4º.- La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

En Granada, 23 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090091122-1